

**INFORME DEL COMISARIO  
LEDZEP HOLDING S.A.**

**A los Accionistas de  
LEDZEP HOLDING S.A.**

En mi calidad de Comisario de la compañía **LEDZEP HOLDING S.A.**, y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas, en virtud de lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2014.

Sobre el análisis del caso de la compañía debo indicar:

**Antecedentes:**

El 24 de diciembre de 2014, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito la transformación y reforma de estatutos de la compañía **LEDZEP LOGÍSTICA CIA. LTDA.**, misma que actualmente se denomina **LEDZEP HOLDING S.A.**

**1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi análisis, realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

**2. Procedimientos de control interno**

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

### 3. Registro contables y legales

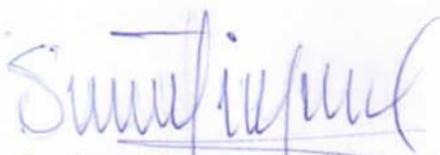
En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LEDZEP HOLDING S.A.**, al 31 de diciembre del 2014.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **LEDZEP HOLDING S.A.**, al 31 de diciembre de 2014.

Atentamente,



Santiago Mosquera Izurieta

RNCPA No. 29243

COMISARIO

Dado en Quito, a los 20 días del mes de Marzo de 2015.